

RESOLUCIÓN N° **E0577**

SANTIAGO, 25 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 1261 de 2021, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de julio de 2021, se ha suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, Worley Chile S.A., R.U.T. N° 96.539.000-6, representada por doña Sylvia Neubauer Hollstein,

identificada con cédula de identidad N° 8.966.645-7 y doña Heleny Caratazos Yametti, cédula de identidad N° 15.336.927-5, quienes actúan en razón de los poderes otorgados en escritura pública Repertorio N° 32919 - 2019 con fecha 4 de noviembre de 2019, otorgada ante don Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público titular de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados "Inspección a Losa de Fondo de Piscina, Estructura Metálica y Verificación de Geosintéticos de Emergencia Minera Los Pelambres", que desarrolló la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa.

3. Que, por dicho servicio se pactó un monto final no garantizado de \$43.367.537 (cuarenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos treinta y siete Pesos Chilenos).

4. Que, durante el transcurso de los servicios, por instrucciones del Mandante, no se ejecutaron la totalidad de los servicios, sino sólo aquellos equivalentes a \$22.731.154 (veintidós millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y cuatro Pesos Chilenos).

5. Que, en conformidad a lo anterior, con fecha 20 de enero de 2022 las partes suscribieron Finiquito de los servicios, dando cuenta de los montos finales y de la satisfacción íntegra de ambas en cuanto a los derechos y obligaciones derivados del acuerdo.

6. Que, no existen pagos y/o cobros pendientes de ninguna naturaleza entre las partes.

Que, en conformidad a lo anterior.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha el contrato y el finiquito suscritos entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Worley Chile S.A., ambos ya individualizados.

2. Worley Chile S.A. ha pagado a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de \$22.731.154.- exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato y el finiquito pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

IDIEM
FCFM
Contraloría Interna
PFV/DCP